



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 237-2016



## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

### CONSIDERANDO:

Que la literal d) del Artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados;

### CONSIDERANDO:

Que el Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, dentro del Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios) número 1041-2014-00889, Oficial y Notificador 4º., promovido por el señor WALTER ROLANDO FÉLIX LÓPEZ contra este Tribunal, señaló audiencia la cual se llevará a cabo en ese Juzgado;

### CONSIDERANDO:

Que el Magistrado Presidente de la Institución, dispuso delegar al Licenciado Julio René Solórzano Barrios y al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrados Vocal I y IV, respectivamente, la representación legal de este Tribunal, para que comparezcan conjunta, separada e indistintamente, a todas las diligencias en que deba apersonarse el representante legal de esta máxima autoridad electoral dentro del Juicio Ordinario identificado en el considerando anterior, y para que, en el caso de ser necesario, interpongan los recursos legales pertinentes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de esta Institución, para que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios y el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrados Vocal I y IV, respectivamente, ejerzan la representación legal de este Tribunal, conjunta, separada e indistintamente, dentro del Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios) número 1041-2014-00889, Oficial y Notificador 4º., promovido por el señor WALTER ROLANDO FÉLIX LÓPEZ contra este Tribunal, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, facultándolos para que comparezcan a las audiencias que se confieran durante la tramitación del mismo e interpongan los recursos legales pertinentes;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

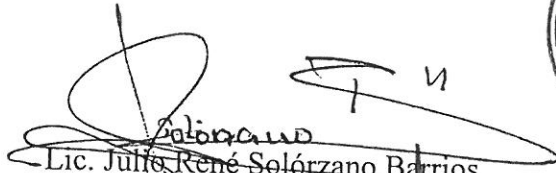
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.




*Tribunal Supremo Electoral*


COMUNÍQUESE:

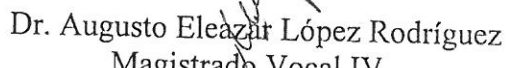


  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente en Funciones


  
Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanos Gatica  
Secretario General

